

La Ley de Contratos del Sector Público y su desarrollo

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público aplicable desde el 1 de mayo de 2008, desarrollada parcialmente por Real Decreto 817//2009, de 8 de mayo tiene por objeto regular la contratación del sector público , a fin de garantizar que la misma se ajusta a los **principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos**, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de **estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos** destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante **la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.**

ACTUACIONES PREPARATORIAS
LICITACION
ADJUDICACION
FORMALIZACION

ACTUACIONES PREPARATORIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

¿Que necesitamos, a que precio y para cuanto tiempo?

Definición previa de las necesidades a satisfacer, salvaguarda de la libre competencia y estabilidad presupuestaria y control del gasto, con una eficiente utilización de los fondos

Cualquier servicio puede plantear una necesidad aunque es el Órgano de Contratación (DIRECTOR GERENTE en nuestro caso) el que tiene que aprobar el gasto, adjudicar el expediente y firmar el contrato

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

¿En función de que vamos a optar por una oferta u otra?

Selección de la oferta económicamente más ventajosa con publicidad y transparencia de los procedimientos (Publicación en los boletines oficiales y en la WEB de Osakidetza de todos los Pliegos y las resoluciones de adjudicación)

1 CAPACIDAD Y SOLVENCIA La tienes o no la tienes

2 ADJUDICACION

a Si juicios de valor >50% comité de expertos (3 personas)

b Formula matemática

LICITACION

El pliego de prescripciones técnicas y los criterios de valoración se hacen públicos

Principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos

LICITACION

CONTRATO MENOR	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	PUBLICIDAD LICITACION
INFERIOR	50.000	18.000	18.000	NO PUBLICIDAD

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.
FRACCIONAMIENTO PROHIBIDO Y 1 AÑO LÍMITE

LICITACION

P. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	PUBLICIDAD LICITACION
HASTA	200.000	60.000	60.000	INVITACION

P. NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	PUBLICIDAD LICITACION
HASTA	1.000.000	100.000	100.000	PERFIL CONTRATANTE

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato que no podrán superar en tiempo el periodo inicial del mismo.

SUPUESTOS ESPECIALES

Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Cuando los procedimientos antecedentes no se hayan podido adjudicar por diferentes motivos: falta de capacidad, ofertas no adecuadas etc...

LICITACION

P. ABIERTO/ SIN REGULACION ARMONIZADA	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	PUBLICIDAD LICITACION
HASTA	4.845.000	193.000	193.000	BOPV Y PERFIL CONTRATANTE

P. ABIERTO/ CON REGULACION ARMONIZADA	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	PUBLICIDAD LICITACION
= ó SUPERIOR	4.845.000	193.000	193.000	DOUE Y BOE, Y PERFIL CONTRATANTE

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato que no podrán superar en tiempo el periodo inicial del mismo.

ADJUDICACION

CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Libertad de acceso a las licitaciones y salvaguarda de la libre competencia

Clasificación empresarial para contratos de obras > 350.000 €

Clasificación empresarial para contratos de servicios > 120.000 €

RX o empresas con una determinada habilitación específica

CRITERIOS DE EXCLUSION

- Medioambientales ISO 14001 EKOSCAN o equivalentes
- Garantía de calidad ISO 9001:2000 o equivalentes

ADJUDICACION

Transparencia de los procedimientos y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Valoración técnica	Juicio valor
Servicio postventa	Juicio valor o formula matemática
Gestión medioambiental	Juicio valor o formula matemática
Gestión social o RSC	Juicio valor o formula matemática
Garantía de calidad	Juicio valor o formula matemática
Precio	Formula matemática
Código EAN	Formula matemática
Plazo garantía	Formula matemática
Plazo entrega	Formula matemática
Plazo ejecución	Formula matemática
Eco etiquetas	Formula matemática
Certificados siniestrabilidad	Formula matemática
% Minusvalidez	Formula matemática

Todos los criterios especialmente los que se basan en un juicio de valor pueden tener un umbral mínimo por debajo del cual son técnicamente válidos pero no de una calidad suficiente.

ADJUDICACION

Transparencia de los procedimientos

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 30 que en todo caso, la valoración de los **criterios cuantificables de forma automática** se efectuará **siempre con posterioridad** a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un **juicio de valor**

ADJUDICACION

Transparencia de los procedimientos

Finalizado el plazo de presentación de ofertas:

Mesa apertura jurídica no pública: Examen de la documentación y solvencia. Entre el primer y 6º día

Mesa apertura **pública** documentación técnica a la que puede acudir cualquier persona interesada en el procedimiento: Juicios de valor. Antes del 8º día.

Mesa apertura **pública** resto documentación a la que puede acudir cualquier persona interesada en el procedimiento: Criterios automáticos. En un mes

Adjudicación Provisional: En dos meses desde apertura anterior

Adjudicación Definitiva: Tienen que pasar 15 días hábiles desde la anterior

ADJUDICACION Y FORMALIZACION

Publicidad y transparencia de los procedimientos

	CONTRATO MENOR	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	ABIERTO/ SIN REGULACION ARMONIZADA	ABIERTO/CON REGULACION ARMONIZADA
PUBLICIDAD ADJUDICACION	NO PUBLICIDAD	ADJUDICACION PROVISIONAL: PERFIL DEL CONTRATANTE. NOTIFICACION A TODOS LOS LICITADORES			
		ADJUDICACION DEFINITIVA: PERFIL DEL CONTRATANTE SI = Ó > 100.000 € IGUAL PUBLICIDAD QUE LA LICITACION. NOTIFICACION A TODOS LOS LICITADORES			
PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION	2 DIAS	30/ 45 DIAS	30/ 45 DIAS	80/100 DIAS	80/100 DIAS